



DECRETO	Código: AP-GJ-RG-02	Gestión Jurídica	Versión: 1	Pág. 1 de 1
---------	---------------------	------------------	------------	-------------

DECRETO - 0403 DE 2015 02 DIC 2015

Por el cual se crean tres empleos de Profesional Universitario, en la planta de cargos de la Secretaría de Salud

EL GOBERNADOR DE SANTANDER

En uso de sus facultades Legales y en especial las que le Confiere el Artículo 305 de la Constitución Política y,

CONSIDERANDO:

1. Que el numeral 7 del Artículo 305 de la Constitución Política establece: "son atribuciones del Gobernador Crear, suprimir y Fusionar los empleos de sus dependencias..."
2. Que el Plan de Desarrollo del Departamento de Santander 2012-2015, contempla como línea estratégica entre otras la del buen gobierno con unos principios orientadores para promover el ejercicio del buen gobierno en busca de la modernización, eficiencia y eficacia administrativa los cuales son: transparencia, como principio distintivo de la gestión pública, gestión pública efectiva, vocación por el servicio público, apoyando acciones para modernizar las políticas del empleo público y fortalecimiento del sector administrativo de la función pública, participación y servicio al ciudadano con calidad y oportunidad.
3. Que los artículos 95 y 97 del Decreto 1227 de 2005, reglamentario de la Ley 909 del 2004 establece: las reformas de las plantas de empleos de las entidades de la rama ejecutiva de los órdenes Nacional y territorial deberán motivarse, fundarse en las necesidades del servicio o en razones de modernización de la Administración y basarse en justificaciones o estudios técnicos que así lo demuestren; igualmente, establece que los estudios técnicos que soporten las modificaciones de las plantas de empleos deben basarse en metodologías de diseño organizacional y ocupacional.
4. Que en el estudio técnico de fecha de noviembre 13 de 2015, para el análisis y modificación de la planta global de empleos de la Secretaría de Salud - Gobernación de Santander se concluyó: "La planta global de cargos de Secretaría de Salud - Gobernación de Santander, debe fortalecerse con empleos que desarrollen funciones profesionales necesarias para el cumplimiento de las metas establecidas dentro del plan de desarrollo y los planes de acción de las dependencias; se evidencian debilidades por falta de recurso humano del nivel profesional para la realización de los procesos que competen a la Secretaría de Salud del departamento, que le permita obtener resultados con oportunidad en el cumplimiento de sus funciones y la formulación de programas, proyectos y convenios que adelanta la Secretaría de Salud del departamento-Gobernación de Santander.
5. Que la Secretaría de Salud del Departamento dentro de la estructura administrativa del departamento, está encargada de cumplir funciones y prestar servicios departamentales y/o nacionales conforme a la ley, las ordenanzas, los decretos, reglamentos o convenios del Gobierno Nacional o Departamental, además de ejercer la tutela gubernamental sobre las entidades descentralizadas que le estén adscritas o vinculadas y asistir al Gobernador en la promoción y coordinación de la ejecución de los planes y programas que hayan de cumplirse en el departamento por los organismos de la administración pública en general.



DECRETO	Código: AP-GJ-RG-02	Gestión Jurídica	Versión: 1	Pág. 2 de 1
---------	---------------------	------------------	------------	-------------

DECRETO 0403 DE 2015

Por el cual se crean tres empleos de Profesional Universitario, en la planta de cargos de la Secretaria de Salud

6. Que la Dirección de Planeación y Mejoramiento en Salud, el Grupo de Infraestructura en Salud de la Secretaria de Salud del departamento, creado mediante el decreto 0160 de 2015, le corresponde establecer dinámicas de trabajo pertinentes con el cumplimiento de funciones de establecimiento de dinámicas en la formulación de planes, programas y proyectos de infraestructura para las IPS públicas en cumplimiento de de la normatividad hospitalaria vigente y así mismo, realizar apoyo y asistencia técnica para las demás dependencias de la Secretaria de Salud Departamental, para lo cual requieren fortalecerse con recurso humano profesional de planta que permita el buen desarrollo de los proceso administrativos que le corresponde.
7. Que por necesidad del servicio y de conformidad con el estudio técnico, se hace necesario crear tres empleos de Profesional Universitario, Nivel profesional, Código 219, Grado 01, adscritos a la Secretaria de Salud Departamental-Grupos de Contratación y Apoyo Jurídico y Grupo de Infraestructura en Salud de la Secretaria de Salud, con funciones propias de profesionales en el área de derecho e ingeniería, necesarios para la realización de funciones que competan a la Secretaria de Salud Departamental, para el buen desarrollo de planes, programas y proyectos que se adelanten en los diferentes municipios del departamento.
8. Que según certificación del Director Técnico de Presupuesto de la Gobernación de Santander, existe disponibilidad presupuestal dentro del presupuesto del departamento rentas cedidas-funcionamiento, por valor de ONCE MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL NOVENTA Y TRES PESOS (\$11.237.093.00), para la creación de tres empleos de Profesional universitario código 219 grado 01, en la Secretaria de Salud Departamental- Gobernación de Santander

Que en mérito de lo expuesto, se

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Crear dos (2) empleos de Profesional Universitario, Nivel Profesional, Código 219, Grado 01, con una asignación mensual de \$2.546.059, en la planta global de empleos de la de la Secretaria de Salud, adscritos al Grupo de Contratación y Apoyo Jurídico-Secretaria de Salud Departamental-Gobernación de Santander, con las siguientes funciones:

I. IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEO	
Nivel:	PROFESIONAL
Denominación del Empleo:	Profesional Universitario
Código:	219
Grado:	01
No. de cargos:	2
Dependencia:	Donde se ubique el cargo
Cargo del Jefe Inmediato:	Quien Ejerza Supervision Directa
II. AREA FUNCIONAL	
SECRETARIA DE SALUD	
III. PROPOSITO PRINCIPAL	
Ejecucion de labores profesionales de asesoria, asisitencia tecnica, seguimiento y control de las actividadesde de orden juridico de competencia del a Secretaria de Salud departamaental-Gobernacion de santander .	

07 2015



DECRETO	Código: AP-GJ-RC-02	Creación Jurídica	Versión: 1	Pág. 3 de 1
---------	---------------------	-------------------	------------	-------------

DECRETO - 0403 DE 2015

Por el cual se crean tres empleos de Profesional Universitario, en la planta de cargos de la Secretaria de Salud

IV. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES	
<ol style="list-style-type: none"> Realizar y contestar oportunamente demandas, derechos de petición, acciones de cumplimiento y tutelas que cursen contra la Secretaria de Salud-Administración Departamental dentro de los términos y competencias que establece la ley para evitar perjuicio. Elaborar contratos, convenios, licitaciones requeridas en el área para el cumplimiento de los objetivos institucionales y misionales ajustadas a las normas vigentes. Adsolver consultas sobre diversas situaciones de derecho requeridas por el usuario interno y externo en lo pertinente a la interpretación y aplicación de la ley. Participar en los programas de capacitación en el área de competencia que programe la institución para la actualización, organización y aplicación de nuevas normas y procedimientos. Ejercer representación en audiencias de conciliación o procesos judiciales, previo poder otorgado por el Gobernador y de conocimiento del Secretario de Salud. Presentar informes periódicamente de las actividades desarrolladas de acuerdo a los requerimientos y directrices institucionales. <p>Realizar las demás funciones que le asigne el superior inmediato, acorde con la naturaleza del cargo.</p>	
V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES	
<ol style="list-style-type: none"> Normas, jurisprudencia y doctrina del sector. Normas sobre la función pública. Plan de Desarrollo Departamental. Normas de contratación. En informática e Internet. De la estructura y organización administrativa, misión y visión de la Entidad. 	
VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES	
COMUNES	POR NIVEL JERARQUICO
Orientación a resultados Orientación al usuario y al ciudadano Transparencia Compromiso con la Organización	Aprendizaje continuo Experticia profesional Trabajo en equipo y colaboración Creatividad e innovación Liderazgo de grupos de trabajo
VII. REQUISITOS DE ESTUDIO Y EXPERIENCIA	
ESTUDIOS	EXPERIENCIA
Núcleo Básico de Conocimiento-NBC-: Título profesional en: DERECHO Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la Ley.	

02 DIC 2015



DECRETO	Código: AP-GJ-RG-02	Gestión Jurídica	Versión: 1	Pág. 4 de 1
---------	---------------------	------------------	------------	-------------

DECRETO 0403 DE 2015

Por el cual se crean tres empleos de Profesional Universitario, en la planta de cargos de la Secretaria de Salud

ARTÍCULO SEGUNDO: Crear un (1) empleo de Profesional Universitario, Nivel Profesional, Código 219, Grado 01, con una asignación mensual de \$2.546.059, en la planta global de empleos de la de la Secretaria de Salud, adscrito al Grupo de Infraestructura en Salud de la -Secretaria de Salud Departamental-Gobernación de Santander, con las siguientes funciones:

I. IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEO	
Nivel:	PROFESIONAL
Denominación del Empleo:	Profesional Universitario
Código:	219
Grado:	01
No. de cargos:	1
Dependencia:	Donde se ubique el cargo
Cargo del Jefe Inmediato:	Quien Ejerza Supervision Directa
II. AREA FUNCIONAL	
SECRETARIA DE SALUD	
III. PROPOSITO PRINCIPAL	
Ejecucion de labores profesionales propias de la profesion, coordinacion, supervsion, y control de competencia del area y realizar asisitencia tecnica, seguimiento y control de las actividades de competencia del a Secretaria de Salud departamaental- Gobernacion de santander.	
IV. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES	
<ol style="list-style-type: none"> 1. Participar en la formulacion de planes y programas de salud publica para el departamento e incorporarlos al plan de desarrollo dando cumplimento a dorectreices institucionales y normas vigentes. 2. Realizar asistencia tecnica y profesional a las ips publicas en desarrollo y ejecucion de proyectos que se adelanten en cumplimineto del plan de desarrollo del departamento que competen al departamento. 3. Revisar los proyectos elaborados por los municipios e IPS publicas para el cumplimiento de la normatividad hospitalaria vigente. 4. Participar en los programas de capacitación en el área de competencia que programe la institución para la actualización, organización y aplicación de nuevas normas y procedimientos. 5. Presentar informes periódicamente de las actividades desarrolladas de acuerdo a los requerimientos y directrices institucionales. 6. Realizar las demás funciones que le asigne el superior inmediato, acorde con la naturaleza del cargo 	
V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES	
<ol style="list-style-type: none"> 1. Normas del sector. 2. Normas sobre la función pública. 3. Plan de Desarrollo Departamental. 4. Normas de contratación y supervision 5. En informática e Internet. 6. De la estructura y organización administrativa, misión y visión de la Entidad. 	
VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES	
COMUNES	POR NIVEL JERARQUICO
Orientación a resultados Orientación al usuario y al ciudadano Transparencia Compromiso con la Organización	Aprendizaje continuo Experticia profesional Trabajo en equipo y colaboración Creatividad e innovación Liderazgo de grupos de trabajo

02 010 2015



DECRETO	Código: AP-GJ-RG-02	Gestión Jurídica	Versión: 1	Pág. 5 de 1
---------	---------------------	------------------	------------	-------------

DECRETO DE 2015

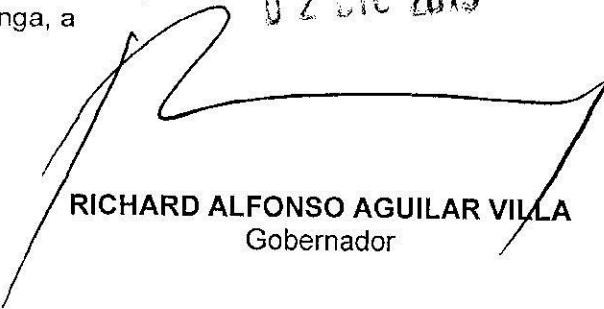
Por el cual se crean tres empleos de Profesional Universitario, en la planta de cargos de la Secretaría de Salud

VII. REQUISITOS DE ESTUDIO Y EXPERIENCIA	
ESTUDIOS	EXPERIENCIA
Núcleo Básico de Conocimiento-NBC-: Titulo profesional en: Ingeniería Industrial Tarjeta o matricula profesional en los casos reglamentados por la Ley.	

ARTÍCULO TERCERO: Este Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLIQUESE, Y CUMPLASE,
Dado en Bucaramanga, a

02 DIC 2015


RICHARD ALFONSO AGUILAR VILLA
Gobernador